

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN
 Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal 15 francos al trimestre.—Otros países 15 francos al año
Los pagos serán adelantados
 Numero suelto del día 10 cts.—Atrasado 50

HORAS DE DESPACHO
 De diez á doce y de tres á siete.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Almirante, 15
 BAJO IZQUIERDA
 TELÉFONO 2.931

HORAS DE DESPACHO
 De diez á doce y de tres á siete.

PRECIO DE ANUNCIOS
 Oficiales... 50 céntimos línea
 Particulares... 75
Los pagos serán adelantados
 Numero suelto del día 10 cts Atrasado 50

PARTE OFICIAL

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey don Alfonso XIII (g. D. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO DE LA "Gaceta" de ayer

PARTE OFICIAL

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos (reproducidos) nombrando presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona á D. Diego Espinosa de los Monteros, y presidente de la Sala de Audiencia Territorial de Valladolid á D. Mariano Herrero y Martínez.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto concediendo honores de Jefe de Administración á don Manuel García Barzanallana, jefe de Negociado de tercera clase de la Ordenación de Pagos per obligaciones de este Ministerio.

Ministerio de Fomento:

Real decreto (reproducido) modi-

ficando en la forma que se indica el Reglamento de 27 de Mayo último para la ejecución de la ley de Fomento y protección á las industrias y comunicaciones marítimas de 14 de Junio del año anterior.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.600 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se inserten en este periódico oficial la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Agosto último.

Otra aprobando los contadores de electricidad B M 40, B M 40 L, C m A (B M 32) y C M W.

Administración Central:

Gobernación.—Consejo Supremo de Emigración.—Concurso para proveer cuatro plazas de inspectores de Emigración en puertos y en viaje.

Anexo 1.º.—Bolea.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Subastas.—Administración provincial.—Anuncios oficiales del Gobierno civil de la provincia de Gerona, Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, Sociedad Mines de Otero de Herberos, y Banco de España.—Santoral.—Espec-táculos.

ANEXO 2.º.—Edictos.—Cuadros estadísticos de

Gobernación.—Subsecretaría.—Movimiento del personal de Vigilancia y Seguridad.

Fomento.—Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el Mes de Agosto último.

ANEXO 3.º.—Tribunal Supremo.—Sala de lo civil.—Pliegos 10 y 11.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

El señor juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, en providencia de veintidós de Setiembre último, en autos de D. Emilio Mateos y Muñoz con doña María del Carmen Heredia é Iniesta, viuda, mayor de edad, sobre pago de cinco mil pesetas, y mediante ignorarse su paradero y haberse practicado el embargo de bienes, ha acordado se la requiera de pago y se la cite de remate por medio de edictos, que se fijará en el sitio público del Juzgado é insertará en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte por término de nueve días para que se persone en los autos y se opongá á la ejecución si le conviniere.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte, expide el presente en Ma-

drid á primero de Octubre de mil novecientos diez.

V.º B.º,

Juan Morlesín.

El escribano,
 Ecequiel Arizmendi.
 (A.—413.)

CÉDULA DE NOTIFICACION

En el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte y mi Escribanía á virtud de querrela deducida por el procurador que fué de estos Tribunales D. José de Blas y López, en nombre de Mr. Edvard Christopher Lano, súbdito inglés, contra Julián José Iglesias Blanco, por el delito de usurpación de patente industrial, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, Sr. Garofa del Pozo.

Madrid, 30 de Setiembre de 1910.—Dada cuenta: En vista del resultado que ofrece el anterior requerimiento hágase saber al querellante Mr. Edvard Christopher Lano el fallecimiento de su procurador D. José de Blas y López, á fin de que en el preciso término de veinte días nombre otro que le represente, apercibido que de no verificarlo se le tendrá por desistido y apartado de las acciones que venía ejercitando en el presente sumario y mediante á ser desconocido su actual domicilio y paradero, practíquese dicha notificación en la forma que preceptúa el párrafo segundo del art. 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; y póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de

oficio el estado que mantiene el presente sumario.—Lo mandó y rubricó S. S., doy fe.—Hay una rúbrica.—P. H., Luis Fazzini.

Y mediante á ser ignorado el actual domicilio, paradero y punto probable donde pueda encontrarse Mr. Edvard Christopher Lano, para que le sirva de notificación en forma, expide la presente que firme en Madrid á 30 de Setiembre de 1910.—El escribano, Luis Fazzini.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS expide la presente visada por el señor juez que firme en Madrid á 30 de Setiembre de 1910.—V.º B.º —El señor juez, Garofa del Pozo.—El escribano, P. H. Luis Fazzini.

(C.—186.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, fecha primero del actual, dictada en los autos seguidos sobre declaración de herederos abintestato de doña Aureliana Sánchez Valdenebre, se anuncia por segunda vez el fallecimiento sin testar de la referida doña Aureliana Sánchez Valdenebre, natural de Tabanera del Monte, provincia de Sogobia, hija de Joaquín y de Petra, soltera, de cincuenta y dos años de edad y vecina de esta capital, ocurrida en la misma el día dieciséis de Febrero del corriente año, cuya declaración se ha solicitado por parte de don Teodoro Valdenebre y Santos, pariente en cuarto grado de di-

cha señora, habiendo comparecido después en dichos autos aunque sin justificar su parentesco con la causante doña María Matesanz Lázaro, por sí y como madre de los menores, D. Timoteo, doña Petra, don Pablo, doña María del Carmen y D. Pedro Valdenebre Matesanz y doña Faustina, D. Timoteo y D. Ventura Valdenebre Moreno, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que el Teodoro á la herencia de la referida señora, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de veinte días, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, cuatro de Octubre de mil novecientos diez.—V.º B.º —El juez de primera instancia, Manuel Moreno.—El escribano, Felipe González Bernabé.

(C.—187.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte natural de José María Iglesias, de 62 años de edad, que falleció el día 28 de Setiembre pasado en la calle del Águila, 41 behardilla, se cita á los parientes de dicho individuo para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este

DE LAS JERARQUÍAS MILITARES 191

esplendor y poderío, se eclipsó de repente en cuanto llegó á la cúspide de su grandeza. Las gigantescas empresas que acometió con tanta frecuencia como desgracia agotaron sus fuerzas en el exterior; mientras que en su propio territorio quedaron socavados los fundamentos de la sociedad con la adopción fanática de principios religiosos y políticos que trajeron turbulencias interiores y la rebelión que puso término á la independencia de las siete Provincias unidas, la destrucción de la invencible armada y la lucha desastrosa con Inglaterra.

Durante este feliz período de nuestro predominio en el mundo, pocas veces recordó España que tenía fronteras en la Península, pues se consideraban seguras con tener guardadas las de Italia y Flandes. Mientras que continuamente se guerreó por allá, vivían en plena y confiada paz los pueblos de Aragón y Castilla, sin sospechar siquiera que las muertes y estragos que en las relaciones de sucesos particulares leían, podían llegar á sus hogares. ¿Qué tiene, pues, de extraño que

190 ORIGEN Y DESARROLLO

confinantes con Francia, España, Alemania é Italia, sino que agitaban violentamente regiones apartadas, como Polonia, Holanda y hasta el imperio Otomano.

Durante los reinados de Carlos y Felipe, los varios tratados y transacciones que ocupan los intervalos de la lucha, permiten ver que ambos países tenían sus fuerzas equilibradas, pues si bien el aumento de nuevas conquistas en América y la agregación de Portugal parecía manantial inagotable de riqueza y poder, la inmensa extensión y la dislocación de las provincias de la monarquía Española era para ellos un principio de debilidad. El repentino influjo de la riqueza influyó malamente en los usos y moralidad del pueblo, mientras que la adquisición de Portugal llegó á ser más un estorbo que una ventaja política para la corte de Madrid.

La estrella luminosa, que había derramado por el mundo luz tan brillante, y que había elevado con tanta rapidez la monarquía española á tan alto grado de

DE LAS JERARQUÍAS MILITARES 187

350 cañones, equivalía á media descaja del Lepanto, y sus 9.000 hombres podían tripular cerca de 50 buques como el Infanta Isabel.

»La Armada á que las gentes llamaron Invencible, constaba de 130 buques de combate con 58.000 toneladas, 2.431 cañones y 29.500 hombres; valdría entonces millón y medio de pesetas, y sus descargas lanzaban al aire una masa de hierro de 20 toneladas.

»Cotejando estas cifras con las que arrojan nuestros buques actuales, resulta lo siguiente:

»La Armada Invencible tenía un tonelaje total, equivalente á seis buques, como el Pelayo; valía toda ella lo que un cazatorpedos, una descarga de sus 2.341 cañones, equivalía á una del Pelayo y Carlos V reunidos y con la gente que iba en ella se podían tripular 75 cruceros como el Lepanto.

»Los 65 buques que se perdieron en esta expedición, á saber: 1 galeón, 3 galeazas, 40 navés, 20 pataches y una galera representaban aproximadamente 27.000 toneladas y 700 000 pesetas de valor; es decir, que el desastre de la Invencible equivaldría un tonelaje á haber perdido cuatro cruceros como el Oquendo y en

edicto fuere inserte en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerles el sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarlos á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de Octubre de 1910.—V.º B.º—Edelmiro Trillo.—El escribano, P. H. del Sr. Cabe, Alberto de Mercado. (B.—502.)

REQUISITORIA

Don Edelmiro Trillo y Señorans, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Per la presente cito, llamo y emplazo á Josefa Malvisón Gadea, hija de José y Carmen, natural de Cabañas (Valencia), de 57 años, viuda, vendedora, que vivió en el Cerro del Cuervo, número 2, patio, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir lo acordado por la Superioridad en causa que se la sigue por el delito de hurto, apercibida que, de no verificarse, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, morena, y viste falda y blusa de percal color gris, tequilla y pañuelo á la cabeza, y en el caso de ser habida la pengan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, cinco de Octubre de 1910.—Edelmiro Trillo.—El escribano, por mi compañero señor Villanueva, Francisco de P. Rivas. (B.—504.)

EDICTO

Per el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en autos ejecutivos á instancia de D. José Vázquez Fabra, hoy su viuda é hijos, contra doña Carmen García Andrés, casada con don

Emilio Marino, doña María del Carmen Pérez García, hija de D. Julio Pérez Guerrero, D. Ramón García González, D. Francisco Marote Esteban y doña Gregoria Marote del Río, casada con D. Juan Cabrero Benito, estos dos últimos herederos de su esposo, y madre, respectivamente, doña Rosa del Río, sobre pago de 5.625 pesetas, imparte de seis pensiones semestrales del censo de 75.000 pesetas de principal, que grava las casas números 13 y 15 de la calle del Almendro, y 28 de la Cava baja, intereses legales y costas, se ha dictado la siguiente

Previdencia.—Juez, señor Merlesín.

Madrid, doce de Octubre de mil novecientos diez.

Por presentado con los mandamientos diligenciados que le acompañan, á lo principal únese á los autos de su razón y el otro sí antes de acordar á lo que se solicita, apareciendo de la certificación de cargos expedida el quince de Abril del año último, que la finca número quince de la calle del Almendro, cuya tercera parte se trata de enajenar, se halla gravada con segundas hipotecas con relación al censo, origen de este procedimiento, en favor de D. Lope Rey Albertos, el conde de Monte Rey y D. Bernardino Gómez Tejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.490 de la ley de Enjuiciamiento civil hágaseles saber el estado de la ejecución para que intervinieran en el avalúo, y subasta de la referida tercera parte de casa si les convinieren, y desconfiándose el domicilio de todos ellos, notifíqueseles esta resolución por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS y Gaceta de Madrid, según determina el artículo descientos sesenta y nueve de dicha ley procesal.

Lo mandó y firma S. S. day fa, Merlesín.

Ante mí,

Guillermo Pérez Herrero.

Y para que sirva de notificación á don López Rey Albertos, el conde de Monte Rey y don Bernardino Gómez Tejero, cuyos domicilios se desconocen, se expide la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales.

Madrid, trece de Octubre de mil novecientos diez.

V.º B.º

El juez de 1.ª instancia, Juan Merlesín.

El actuario, Guillermo Pérez Herrero. (A.—414.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en diez del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, en los autos promovidos por D. Mariano Sánchez Arcoel contra D. Miguel Sánchez Bravo, sobre pago de pesetas, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día diez del próximo mes de Noviembre y hora de las dos de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, las fincas siguientes:

Una casa con su pajar frente á la misma, que le sirve de acceso, formando todo una sola finca, situada en la Villa de los Molinos y su calle Real, número siete antiguo y trece moderno.

Y un pajar radicante en la misma Villa de los Molinos y su calle Real, número siete cuadruplicado antiguo y diecisiete moderno.

Se advierte á los licitadores que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la nueva edición de la ley Hipotecaria vigente, estarán de manifiesto en la Escribanía: que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate; sirviendo de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, ó sea el de dos mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior á este tipo, debiendo consignar el diez por ciento del mismo en el Juzgado ó en la Caja general de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, once de Octubre de mil novecientos diez.

V.º B.º

El juez de primera instancia interino, Miguel Ochoa.

El escribano, Licenciado Fulgencio Muzas. (A.—415.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Extracto de la sesión de 2 de Julio de 1910 (CONCLUSIÓN)

Que con cargo á las rentas de la casa núm. 10 de la calle de Juanelo se abanen al procurador Sr. Lumbreras las 25'60 pesetas que satisfizo al registrador de la Propiedad, por inscripción de la finca á favor de la Inolusa.

Aceptar, en nombre del Hospital Provincial, la fundación de doña Josefa Claudia Artieda, constituida por un capital de 220.000 pesetas; que se reclamen á los albaceas las pesetas 4.095'50 por el 2 por 100 de derechos de participación percibidos por el albacea letrado Sr. Sánchez Sola, y que se dé á estos señores, D. Segundo Sánchez y D. José Sánchez, como igualmente al notario D. Bruno Pascual Ruilópez y al diputado D. Andrés de Goitia, un voto de gracias por el celo, rectitud y acierto con que han interpretado los deseos de la fundadora de esta institución benéfica.

Que por el arquitecto jefe se proceda á nuevo avalúo de la casa núm. 13 de la calle de Fray Ceferino González, y autorizar al tutor dativo, Sr. Garamendi para que venda la finca sin sujeción á tipo de precio por haberse celebrado más de dos subastas sin postar.

Que se solicite del registrador de la propiedad certificación de cargas y de la inscripción de la casa núm. 13 de la calle de Fray Ceferino González.

Queda igualmente confirmada de el siguiente de personal.

Acceder á la permuta que de sus respectivos cargos solicitan D. Martín López de Varó y don Enrique Díez Morano. Comisarios del Hospital de San Juan de Dios y del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Se da cuenta del acuerdo que dio:

Vista la instancia del oficial de la clase de quintes D. Enri-

que Vivanco, solicitando se excluya al de igual clase don José Barbosa del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de 21 de Enero próximo pasado, acordó no haber lugar á conocer de la súplica que en el mismo escrito se formula, por estimar que ningún funcionario puede dirigirse á la Corporación sino en forma y por conducto de su jefe respectivo.

El Sr. Amirola impugna otro acuerdo de la Comisión provincial, que impuso un correctivo al Sr. Vivanco por considerar irrespetuoso para la misma el escrito que, alzándose de otro suceso del referido cuerpo, formuló ante el Ministerio de la Gobernación, y que aquella en su informe, declaró extemporáneo.

Entre otras manifestaciones, el señor Amirola dice: que es injusta la pena impuesta al Sr. Vivanco, funcionario laborioso, por no existir, á su juicio, la falta que se le imputa; que el recurso fué interpuesto dentro del plazo legal, y terminó pidiendo á la Diputación le absolviera y reconociera el derecho que ha tenido el Sr. Vivanco para recurrir.

El señor Leyva dice existió unanimidad de criterio en la Comisión provincial al tratar de este caso, la que por la forrripetuosa, censurándola en frases y tonos malistos y violentos, impuso la corrección que considera justa. Que el mismo señor Vivanco prueba su falta con el hecho de que posteriormente dirigió otro escrito á la misma Comisión pidiendo le condonase la corrección impuesta, aduciendo para ello en este escrito que se diese por retirado lo que en aquél fuere molesto á la Corporación.

Insisten ambas tres en sus manifestaciones, y pedida votación nominal por el último, que dó en suspenso hasta la sesión inmediata la discusión de este asunto, por no haber número suficiente de señores diputados para la votación.

Por igual motivo quedó aplazada la propuesta del Sr. Chavarri, que solicitó un premio de 250 pesetas para el acogido del Hospicio Francisco Asuar, por su aplicación, y la medalla de honor obtenida en el concurso que el Centre de hijos de Madrid organizó, y al que concurrió dicho asilado.

Y no habiendo más asuntos

de que tratar, se levantó la sesión y extendió la correspondiente acta. El presidente, Sixto Pérez Calvo.—Los diputados secretarios, Enrique B. Chavarrí y G. Martín Vargas.

ENVENENAMIENTOS

Paris. Despachos de Autun dan cuenta de un suceso extraño que ha ocurrido en el castillo de Chevrets, cerca de Saint-Fargeot.

Es duena del castillo la viuda de Dunay.

Anteanoche, esta señora llamó á sus criadas y á sus criadas y á la mujer de uno de sus celeros para tomar café juntas.

Y ella misma llenó las tazas. Pero todas, al empezar á beberlo, notaron que tenía un gusto detestable.

La señora ordenó que nadie siguiera bebiendo; pero las oridas habían tragado ya parte del brebaje.

Momentos después sentían atroces dolores de entrañas.

Fué llamado un médico, que diagnosticó un envenenamiento por arsénico.

Avisado el juez de Autun, éste realizó investigaciones.

Según parece, se sospecha de un visitante de la duena del castillo.

Desertor que se escapa y le toman por otro

Marsella.—Ayer fué preso en el puerto de esta ciudad el disciplinario Le Bronco, un soldado bretón que se había escapado hace poco de la Penitenciaría de Ain-Banda, en Argelia.

El 3 de Octubre, Le Bronco salió á trabajar en compañía de otros compañeros de prisión.

Aprovechando un momento de distracción de los centinelas, arrojó las herramientas y echó á correr.

Hicieronle varios disparos, y uno de ellos atravesó el ala del sombrero.

Después de una frenética huida, logró que sus perseguidores se volvieran á Ain-Barda sin prenderle.

Vegó todo el día por la comarca, y al anochecer encontrósse con un celero francés.

Derrribóle en tierra, terróle y le obligó á que le diese sus ropas y documentos.

Vistióse con ellas, y á media noche llegó á una estación.

En ella, un tren iba á salir para Filippévilla.

Aprovechándose de la oscuridad subióse sobre un vagón y tendió en el techo del mismo

precio á la pérdida de dos torpederos como el Barceló.

»Toda la Armada de Felipe V, después del paso de Patiño por el Ministerio, constaba de 50 buques con 96.000 toneladas, 2.200 cañones y 25.000 hombres; valía 65 millones de pesetas y una descarga de toda su artillería representaba un lanzamiento de 20 toneladas de hierro.

»La escuadra de don Juan José Navarro, que venció en Cabo Sicié á los 32 navíos ingleses de Mathens, constaba de 12 buques con 35.070 toneladas, 812 cañones, y 8.500 hombres; valía 25 millones de pesetas y sus descargas podían representarse por 7 toneladas de proyectil.

»Comparados estos resultados con los que arrojan los buques actuales, resulta lo siguiente:

»La Armada de Felipe V en 1740 tenía pocos menos buques y poco menos tonelaje que la Marina actual; pero valía la tercera parte; tenía cuatro veces más cañones; pero sus descargas no representaban más que la de cuatro buques como el Lepanto y con sus 25.000 hombres hubieran podido tripularse 50 acorazados como el Pelayo.

»La Escuadra de don Juan José Navarro,

cantil es proporcionado al industrial (1) encontrándose á igual altura de prosperidad en las Artes y en la literatura.

El engrandecimiento rápido de la casa de Austria excitó celos y una oposición viva por parte de otras potencias rivales y especialmente de Francia. Europa vió durante muchos años á estas poderosas monarquías como desarrollaban toda la fuerza de sus ánimos y todos los artificios de la intriga, agregando á su causa respectiva otras disputas políticas y religiosas, enemistades públicas y privadas, y no solamente así arrastraban en la lucha, á causa de su superioridad, á los estados

que venció en Cabo Sicié á 32 navíos ingleses, tenía un tonelaje equivalente á poco más de tres buques como el Pelayo, valía menos que tres como el Lepanto, las descargas de sus 800 cañones hacían menos efecto que una del Princesa de Asturias y con las tripulaciones de sus doce navíos podían dotarse 20 como el Cataluña.»

(1) Diccionario Miñano Art. Gándara-página 321 de Castilla la vieja.

bajo tales condiciones no se mantuviese encendido el espíritu bélico en la generalidad de los Españoles?

Las guerras interiores de Portugal y Cataluña, los sorprendieron, pues, enormemente, hallándolos del todo desacostumbrados á las armas. Por otra parte el sentimiento de la Patria, tal como después se ha experimentado y se experimenta hoy en día, andaba poco determinado y hasta muy confuso, y si todo honrado español sabía que estaba en la obligación de servir á su Rey, lazo común de los antiguos reinos, ningún colectivo amor unía á Castellanos con Aragoneses, Valencianos, Catalanes, Navarros y Vascongados. Preciábanse por el contrario entre las diversas provincias, en poner fronteras propias, de gobernarse aparte, de no tener obligación alguna, de procurar ó mantener el común bien del Estado y únicamente en Castilla, por el hecho de haberse juntado en sus reyes tantas coronas, despertábase la idea del interés colectivo y fraternal hacia todos los españoles.

hizo el viaje hasta el citado puerto.

Libre al fin, embarcóse, dando el nombre del colono á quien despojara de su ropa y papeles, á bordo del vapor Ville-de-Bone.

Esta le traje á Marsella. Pare apenas desembarcó, y cuando se dirigía á un bar, observó, con sorpresa que le seguía de cerca un gendarme.

Sin embargo, penetró en el establecimiento, y sentóse y pidió corvoza.

Cuando la había tranquilamente, un policía, llamado sin duda por el gendarme, le puso una mano en un hombro, y le dijo:

—Dese usted preso.

—¿Por qué?

—Por apache.

Furioso, herido en su dignidad, el disciplinario repuso:

—¡Yo no soy apache! Yo soy desertor de Ain-Berda.

Llevaronle á la Comisaría más próxima, y allí se aclaró todo.

Le Bronco se parece extraordinariamente á un apache que perseguía las autoridades de Marsella.

Pero aunque fué deshecha la equivocación, como Le Bronco había dicho que era desertor de Ain-Berda ingresó en la cárcel.

Cuando Le Bronco se dió cuenta de su tontería mostróse desesperado.

—¡Qué mala suerte!—repetía furioso.—Si fuera malo no me habría ocurrido esto.

En el servicio antropométrico le desandaron para hacer su ficha.

Y vieron que de la ancha á los pies estaba cubierto de primeros tatuajes.

En la espalda tenía grabada una baroa, con un pescador, junto á una playa, y muchas nombres de mujeres á quienes conociera y amara cuando servía á bordo de buques de guerra.

En las nalgas, un soldado disciplinario y un sargento de spahis.

Y sobre el vientre una guillotina con esta leyenda: «Mi porvenir.»

Le Bronco será enviado en breve á Argelia.

Una esposa criminal

PARÍS. Según despachos de Epinal, la Gendarmería de Remiremont detuvo ayer á una tal Eugenia Kemard, de veinticinco años, empleada en una filatura de Chatel-Nonexy.

Esta ciudadana ha intentado en dos ocasiones envenenar á su marido, Jorge Catin.

Este día que su mujer le ha echado en el vino que bebía con las comidas unos polvos blancos de aspecto sospechoso.

Hace pocos días, Eugenia des apareció del domicilio conyugal y refugióse en casa de su madre.

La ejemplar esposa quería envenenar á su marido para verse diariamente y sin obstáculos con su amante, un sargento de cazadores del regimiento que guarneció á Remiremont.

Jorge Catin, después de la fuga de su esposa, encontró en un bolsillo de una bata de ésta una cajita con polvos blancos y una carta escrita por ella.

Dicha carta decía: «Señor juez: No se culpe á nadie de mi muerte. Me envenené porque estoy cansada de la vida.»

—Jorge Catin.— Sin duda, Eugenia pensaba pener dicha carta en un bolsillo de su esposo así que éste hubiese muerto envenenado, haciendo de este modo creer en un suicidio.

Intervención de Consumos

Casco y Radio

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 24 al 30 de Setiembre, ambos inclusive, según estado fecha 28 del mismo remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 29 del contrato:

Sección 1.ª Derechos de consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda... 281.486'21

Idem 2.ª Arbitrios extraordinarios municipales sobre diversas especies... 48.484'81

Total... 329.970'52

Recaudado por la Administración municipal:

Entrorradio: Fielato de la Florida... 8'83; Fielato de Valencia... 59'64; Total... 68'42

Recaudación obtenida en las zonas concertadas en los días del 17 al 23 del mes de la fecha según los tos celebrados y partes remitidos por los empleados municipales de servicio en los fielatos:

Zona de Aragón... 1.110'81; Bilbao... 3.776'45; Castellana... 651'62; Segovia... 1.079'64; Toledo... 670'10; Total... 7.328'12

Madrid, 6 Octubre de 1910.—El jefe de la Intervención, M. Melgosa.

Criada que mata

Francfort.—En 1908, los esposos Fonthelm, comerciantes en pieles, temeron como criada á una viuda, María Busch.

Esta tenía un niño de cuatro años, que adoptaron los comerciantes.

María Busch, agradecidísima, demostró ser una criada modelo.

Sus amos llegaron á tener en ella una absoluta confianza.

En el pasado sufrió María un ataque de locura.

Fué á la cama donde dermía su niño y lo estranguló.

Recluyéronla en un manicomio, y á los pocos meses salió de él curada, en opinión de los médicos.

Presentóse á sus antiguos amos, díjoles que estaba buena del todo, y rogóles la recibiesen de nuevo.

Así lo hicieron ellos. Y desde entonces, María portóse como una mujer razonable.

Callada, sumisa, trabajadora, realizaba el bello ideal de las sirvientas.

Anecho la señora de Fonthelm enteróse de que una amiga suya se encontraba enferma de gravedad.

Y dijo á su marido: —Me voy á casa de ella. Que María te sirva la comida.

Y se marchó en un coche de punto.

Media hora más tarde sonaba el teléfono de la Comisaría del barrio.

Un agente aproximóse al aparato.

—¿Quién es?—preguntó. Y una vez de mujer respondióle:

—Aquí, en casa de los señores Fonthelm, negociantes en pieles.

—¿Qué desean?

—Soy la criada María Busch.

—¿Ocorre algo?

—Sí, acabo de matar á mi amo, Luis Fonthelm, de un tiro de revólver. Lo aviso para que vengan.

—En seguida irán á prenderle.—gritó el agente.

—Que vengan, pero que traigan dos fósforos.

—¿Por qué?

—Porque voy á suicidarme. Buenas noches.

Y quedó cortada la comunicación.

Avisado el comisario salió á escape con dos agentes para Ofenbacher Allee, donde se alzaba la casa de los esposos Fonthelm.

Sabió á ésta, forzó la entrada y encontró dos cadáveres en el comedor.

Uno de ellos era el del comerciante.

Tenía un tiro en la nuca. El otro era el de la criada.

Tenía un tiro en el corazón. Cerca de los dos cuerpos estaba un revólver con cuatro cápsulas sin disparar.

Cuando el comisario instruyó las primeras diligencias llegó á la casa la señora Fonthelm.

Al ver el terrible cuadro dió un grito horrible y cayó desmayada.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 21 de Octubre de 1910

Ha de constar de 36.000 billetes, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos á 5 pesetas; distribuyéndose 1.244.890 pesetas en 1.814 premios, de la manera siguiente:

Table with columns: PREMIOS, PESETAS. Lists various prize amounts and their frequencies, including 150,000, 60,000, 40,000, 96,000, 581,600, 49,500, 5,000, 4,000, 3,380, and 1,244,080.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y 3.º que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 17.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 200 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se considerará agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el Sorteo tienen derecho, con la venia del presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los Sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos. Madrid 23 de Mayo de 1910.—El director general, J. M. Agulló.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 14 DE OCTUBRE DE 1910

Oficial general de día: Excelentísimo Sr. D. Antonio Tevar.

Parada: Primer batallón de Covadonga.

Jefe de Parada: Teniente coronel de Ferrocarriles D. José Madrid Ruiz.

Imaginario de idem: Teniente coronel de León D. Gonzalo Velasco y López.

Guardia del Real Palacio: Covadonga una Sección del 2.º Montado y 22 caballos de la Princesa.

Jefe de día: Teniente coronel de Covadonga D. Francisco Díaz de Vallini.

Imaginario de idem: Teniente coronel de Figueras D. Pedro Clamarchant Vallis.

Visita de Hospital: Primer capitán del 2.º Montado.

Reconocimiento de provisiones: Primer capitán de la Princesa.

El general gobernador, Bascanan.

Espectáculos para hoy

COMEDIA.—(Compañía infantil italiana).—A las 9.—Primavera escapigliata.

APOLO.—A las 6 (doble), La reina Mimí.—El Trébol.—La Patria chica.

COMICO.—(Compañía Prado Chicote).—A las 6.—Los perros de presa (doble, cuatro actos).

A las diez.—¡Eche usted señoras.

—La moza de mulas (Doble, dos actos).

ESLAVA.—A las 7.—La corte de Faraón.—La balsa de aceite.—Apaga y vámonos y La fresa.—La corte de Faraón.

GRAN TEATRO.—A las 7.—El país de las hadas.—El poeta de la vida.—El país de las hadas y La diosa del placer (doble).

NOVEDADES.—A las 6.—El perro chico.—La balsa de aceite.—La

villa del Oso.—La señora Berba Azul.—La siciliana.

LATINA.—A las 5.—Trajos y moños.—El rey del valor.—¡A Roma se va por todo!—La caza del oso.—El placer de la revancha.—La domadora.

SALÓN MADRID.—A las 6 y 1/4. Matinée infantil con rifa de de preciosos juguetes, grandioso éxito de los Mary Bruny, los mejores dueñistas italianos y Ston and Barnett.

A las 10 y 1/4 y 11 y 3/4.—Secciones especiales: La Chiclanera.

Cinematógrafo en todas las secciones.

ROMFA.—Secciones desde las 6. Artísticas películas.—C. de Lilde Despedida de la bella Nancy y su evéctrico.—Gran éxito de Lolita Escudero.

BENAVENTE.—De 4 y 1/2.—Gran

función infantil con regalo de juguetes.—De 5 á 12 y 1/2, secciona continua de películas de novedad estreno.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 6 y 10 y 1/2.—Secciones sencillas, cinematógrafo y gran programa de variedades, Stella Miarka.

Debut de la bella Nancy.

A las 7 y 11 y 1/2.—Compañía de zarzuela.—Vida de príncipe, la Argentina y Andreina Morelli.

Cinematógrafo en todas las secciones.

TEATRO NUEVO.—Desde las siete de la tarde. (Grandes atracciones): Mundial artista Bianna Stella (danzas sugestivas con deshabillé en escena. Dueto Canela, Ideal Crisántema, Nueva Argentina, bella Fini, Dianita y Soledad Ferny.

A las 11 y 1/2.—Sección especial de moda.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 12 DE OCTUBRE DE 1910

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, VALORES DE SOCIEDADES, Acciones, Obligaciones. Lists various financial values and company names like Banco de España, Compañía Arrendataria de Tabacos, etc.

Table with columns: Resumen general de pesetas nominales negociadas. Lists exchange rates for 4 por 100 perpetuo, fin corriente, fin próximo, etc.

Table with columns: CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO. Lists exchange rates for Paris and London.

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

- de primera y segunda enseñanza -
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, PRIMEROS

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso Director espiritual, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 15 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

| PRIMERA ENSEÑANZA | | Pesetas |
|------------------------|--|---------|
| Clase de párvulos..... | | 10 |
| Idem elemental..... | | 15 |
| Idem superior..... | | 20 |

| SEGUNDA ENSEÑANZA | | Pesetas |
|-----------------------------------|--|---------|
| Una asignatura..... | | 20 |
| Dos ídem..... | | 35 |
| Primer curso completo..... | | 35 |
| Cualquiera de los siguientes..... | | 45 |

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1909 á 1910 que fué el siguiente:

| PREMIOS | Sobresalientes | NOTABLES | APROBADOS | Suspensos | TOTAL |
|---------|----------------|----------|-----------|-----------|-------|
| 25 | 129 | 66 | 25 | | 221 |

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Boletín, que se facilitará á quien lo solicite.

ACADEMIA DE SANTA BARBARA

Preparación completa para carreras militares

DIRECTORES

El teniente coronel de Artillería
Don Augusto Estrada y Ripa
exprofesor de la Academia general militar

Comandante de Artillería
Don Manuel Albarellos Berroeta
exprofesor de la Academia del Cuerpo

Horas de matrícula: de cinco á siete de la tarde

Concepción Jerónima, 4, Madrid

La experiencia de más de veinticinco años dedicados á la enseñanza oficial y privada y el resultado obtenido con el método teórico-práctico que venimos siguiendo, nos permite asegurar á los alumnos encomendados á nuestra educación científica que siguiendo nuestros consejos é indicaciones, no sólo pueden obtener el ingreso en el Centro docente que se propongan, sino que una vez en ellos encontrarán, con lo que estudiado llevan, facilidad grande para vencer las dificultades que puedan hallar en sus nuevos trabajos, puesto que nuestro mayor cuidado es enseñar á estudiar al discípulo apartándolo de ese sistema, tan generalizado, de aprender las asignaturas del preparatorio casi á viva voz, dibujando las pizarras y sin razonar ni casi comprender su contenido.

ESCUELA MADRILEÑA

INSTITUTO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA

Director, Enrique Roger

SERRANO - 70 - MADRID

Preparación para el ingreso en las

ACADEMIAS MILITARES

A CARGO DE

Don Leon Fernández Fernández

COMANDANTE DE INFANTERÍA

Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido durante la misma seis convocatorias

PROFESORADO COMPETENTE

HONORARIOS

PREPARACION COMPLETA, 60 PESETAS

Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS

sin ver lo que pagan en la

CALLE DE TETUAN, NUMERO 17

(ESQUINA A LA DEL CARMEN)

TALLER DE JOYERÍA

ACADEMIA DE DIBUJO

DIRECTOR

DON JUAN JIMENEZ BERNABÉ

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Clases por mañana, tarde y noche.

Horas de ver al director: de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, tercero derecha

(hoy Augusto Figueroa)

MADRID

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para

teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, INFANTAS, 27

POLVOS - - PEPSICO - -

FOSFATADOS

á base de salicilato de bismuto

y cerio

preparados por el Dr. López Mora

Medicamento insustituible en todas las afecciones del aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el producto la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias, en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Voz para, 14, Madrid.

Gran Fábrica de yesos puros

LA VASCONGADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL: 750.000 PESETAS

Ferrocarril propiedad de la Sociedad

Fabricación en Valdecasas.

Plaza de Castelar, 5.

Teléfono 1.048

Depósito y muelles en Madrid

Pacífico, 75

F. de Valdecasas.—Canteras

Teléfono 1.295

PRECIOS

| | |
|------------------------------------|------|
| Cahiz de yeso negro corriente..... | 7'50 |
| Id. Id. especial..... | 8'50 |
| Oostal Id. blanco..... | 1'25 |

Yesos puros especiales para enrasado y bovedillas

Oficinas administrativas: ALMIRANTE, 15, bajo izquierda

Teléfono 2.931